Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

Jueves, 5 de noviembre de 2026

N.º 0212

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Prórroga Convenio de adhesión del Ayuntamiento de Casas del Monte al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Cáceres (Central de contratación de la Diputación Provincial de Cáceres). BOP-2026-5155

Plan Especial Pedanías 2024. Modificación plazo ejecución de obras. BOP-2026-5156

Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. Convocatoria de una plaza de Técnico/a en Sistemas y Tecnologías de la Información, turno libre. BOP-2026-5157

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

Aprobación inicial expediente de rectificación de Suplemento de Crédito n.º 1/2026 del Consorcio Cáceres, Capital Europea de la Cultura, 2031. BOP-2026-5158

Aprobación inicial expediente de rectificación de Crédito extraordinario n.º 1/2026 del Consorcio Cáceres, Capital Europea de la Cultura, 2031. BOP-2026-5159

Ayuntamiento de Carcaboso

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario a inversión financieramente sostenible. BOP-2026-5160

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario a inversión financieramente sostenible. BOP-2026-5161

Ayuntamiento de Ceclavín

Aprobación provisional catálogo de caminos públicos actualizado. BOP-2026-5162

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Logrosán

Aprobación inicial de ordenanzas. BOP-2026-5163

Ayuntamiento de Moraleja

Anulación Bases de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Arquitecto/a vacante en la plantilla de personal laboral. BOP-2026-5164

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Aprobación Padrones Fiscales correspondientes al abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales referentes al tercer trimestre de 2026. BOP-2026-5165

Ayuntamiento de Plasencia

Aprobación inicial del Reglamento de condecoraciones y distinciones de la Policía Local de Plasencia. BOP-2026-5166

Listado definitivo de personas admitidas y excluidas, composición del tribunal de seleccion y fecha del primer ejercicio - Proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Delineante (Funcionario/a de Carrera por oposición libre - OEP 2025). BOP-2026-5167

Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo

Aprobación inicial Presupuesto General Ejercicio 2027. BOP-2026-5168

Ayuntamiento de Trujillo

I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo BOP-2026-5169

Ayuntamiento de Zarza de Granadilla

Baja en el Padrón Municipal de Habitantes. BOP-2026-5170

Bajas de padrón municipal. BOP-2026-5171

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Prórroga Convenio de adhesión del Ayuntamiento de Casas del Monte al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Cáceres (Central de contratación de la Diputación Provincial de Cáceres).

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace público la prórroga del convenio de adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Diputación Provincial de Cáceres (Central de contratación de la Diputación Provincial de Cáceres), suscrito entre la Diputación Provincial de Cáceres y el Ayto. de Casas del Monte.

Se adjunta ANEXO.

Cáceres, 15 de octubre de 2026
José Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO DIPUTACIÓN DE CÁCERES

CVE: BOP-2026-5155
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20SD02TLYQ6YG4H9EMLRIVZ1TJESSD
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20SD02TLYQ6YG4H9EMLRIVZ1TJESSD | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010 Firmantes: PEDRO GOMEZ SANCHEZ (AYTO DE CASAS DEL MONTE)
Sello de tiempo: 29/10/2026 17:33 MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ - PRESIDENTE (DIPUTACION DE CACERES)
Página: 1/2

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA (CENTRAL DE CONTRATACIÓN) DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

En Casas del Monte, a 28 de octubre de 2026.

REUNIDOS

De una parte, el **Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres**,D. Miguel Angel Morales Sánchez, en nombre y representación de esta Institución, facultado para la firma del presente documento en virtud del Acuerdo adoptado por el Pleno Provincial en sesión de fecha 30 de julio de 2026.

De otra parte, el/la **Sr. Alcalde** del **Ayuntamiento de Casas del Monte**, D. Pedro Gómez Sánchez, en nombre y representación de dicha Entidad, facultado/a para la firma del presente documento en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2026.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad con la que actúan, la capacidad legal necesaria para suscribir el presente documento de prórroga y, a tal efecto,

EXPONEN

I. Que mediante acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Cáceres, adoptado en sesión de 26 de mayo de 2022, se acordó la constitución de su Central de Contratación a fin de ejercer las competencias en materia de contratación de los municipios y entidades que se adhieran a la misma, en los términos previstos en los artículos 218 a 230 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

II. Que el Ayuntamiento de Casas del Monte formalizó previamente su adhesión a dicha Central de Contratación, cuyo Convenio inicial establecía como fecha de caducidad el 16/10/2026.

III. Que, existiendo la voluntad por ambas partes de dar continuidad a la prestación de este servicio especializado para seguir aplicando los principios de simplificación administrativa y economías de escala, el Ayuntamiento ha remitido el preceptivo acuerdo de su órgano competente solicitando la prórroga de su adhesión.

IV. Que el Pleno de la Diputación Provincial de Cáceres en su sesión celebrada el día 30 de julio de 2026 acordó aceptar de forma general las solicitudes de prórroga de los convenios de adhesión, de aquellos Ayuntamientos o Entidades adheridas y que lo soliciten, facultando a su Presidencia para la firma de los correspondientes documentos.

Cód. Validación: 6Z3NFLNA3JASKHC49RKSE7Y7J
Verificación: https://casasdelmonte.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

CVE: BOP-2026-5155
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

DIPUTACIÓN DE CÁCERES
Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

Por todo ello, ambas partes acuerdan suscribir la presente prórroga, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

Es objeto del presente documento acordar la prórroga del Convenio de Adhesión a la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Cáceres suscrito originalmente entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Casas del Monte.

SEGUNDA.- Vigencia de la Prórroga.

La presente prórroga extenderá la vigencia del convenio de adhesión por un plazo adicional de 4 años, fijándose como nueva fecha de caducidad del convenio el **17/10/2030.**

TERCERA.- Mantenimiento de las condiciones.

Durante el periodo de vigencia de la presente prórroga, se mantendrán plenamente vigentes y aplicables la totalidad de las cláusulas y las instrucciones de funcionamiento recogidas en el Convenio de Adhesión original aprobado conforme al texto de los anexos I y II del acuerdo de constitución de la Central de Contratación de 26 de mayo de 2022.

CUARTA.- Jurisdicción.

El presente documento tiene naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en su interpretación, modificación, resolución y efectos se resolverán por la Diputación Provincial de Cáceres, cuyas resoluciones agotarán la vía administrativa, cabiendo contra ellas recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman electrónicamente el presente documento en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Diputación Provincial de Cáceres
El Presidente
(Firma electrónica)

Por el Ayuntamiento de Casas del Monte
El Alcalde - Presidente
(Firma electrónica)

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20SD02TLYQ6YG4H9EMLRVZ1TJESSD
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF20SD02TLYQ6YG4H9EMLRVZ1TJESSD | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: PEDRO GOMEZ SANCHEZ (AYTO DE CASAS DEL MONTE)
MIGUEL ANGEL MORALES SANCHEZ - PRESIDENTE (DIPUTACION DE CACERES)
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 29/10/2026 17:33
Página: 2/2

Cód. Validación: 6Z3NFLNA3JASKHC49RKSE7Y7J
Verificación: https://casasdelmonte.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

CVE: BOP-2026-5155
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Plan Especial Pedanías 2024. Modificación plazo ejecución de obras.

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por esta Diputación en el Pleno extraordinario celebrado el día 23 de noviembre de 2023, por el que se aprueba el PLAN ESPECIAL DE PEDANÍAS 2024, con una cuantía inicial total de 540.000,00 €.

Visto que en sesión ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024 el Pleno de la Corporación Provincial aprobó el desarrollo de las inversiones y su denominación en los términos solicitados por los Ayuntamientos afectados.

En relación con lo anterior, debe traerse a colación el acuerdo plenario de fecha 6 de septiembre de 2022 por el que se aprobó el "PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, LA PROVINCIA QUE QUIERES", que tiene como objetivo principal implantar en el territorio un modelo de desarrollo integral y sostenible para luchar contra la despoblación del territorio y la provincia, en cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas con fecha 25 de septiembre de 2015. En este sentido, el PLAN ESPECIAL DE PEDANÍAS 2024, se encuadra entre otros, en los siguientes OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:

- ODS 3: Salud y bienestar
- ODS 6: Agua limpia y saneamiento
- ODS 9: Industria, innovación e infraestructura
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 13: Acción por el clima

Vistas las instrucciones reguladoras del desarrollo y concreción de requisitos de ejecución y justificación de las actuaciones incluidas en el PLAN ESPECIAL DE PEDANÍAS 2024, aprobadas por Resolución presidencial de fecha 11 de abril de 2024, y publicadas en el BOP n.º 0073 de 16 de abril de 2024.

Vista también la Resolución Presidencial de fecha 23 de octubre de 2025, mediante la que se modifican los plazos de ejecución y justificación de este Plan de Pedanías 2024, de manera

CVE: BOP-2026-5156
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

que en el apartado sexto de las instrucciones reguladoras referidas, se determina como final del plazo de ejecución de las actividades a realizar por los Ayuntamientos el 30 de octubre de 2026, y como plazo máximo de justificación, el 29 de enero de 2027.

Teniendo en cuenta que debido a la subida de los precios de los materiales y a la escasez de mano de obra en oficios propios de la construcción, los Ayuntamientos de la provincia encuentran en la actualidad graves dificultades en el cumplimiento de los plazos previstos en las instrucciones reguladoras y dado que dichas circunstancias no son imputables en ningún caso a los propios Ayuntamientos. Teniendo en cuenta también el conflicto bélico en Irán, que ha originado una considerable subida en los precios de los carburantes, circunstancia que ha provocado un perjuicio significativo en el desarrollo de la actividad económica y en la iniciativa pública y privada y que ha sido imprevisible para cualquier Administración diligente.

Considerando igualmente que en el presente caso no existe precepto en contrario que impida la modificación de los plazos por causas de fuerza mayor, ajenas a esta Diputación Provincial y a los propios Ayuntamientos afectados.

En virtud de cuanto antecede, previa propuesta emitida por la Jefatura del Servicio General de Planificación, el Vicepresidente Tercero y Diputado delegado del Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial, en virtud de las facultades conferidas por resolución presidencial de fecha 14 agosto de 2025,

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar, por las causas excepcionales manifestadas en la presente resolución, el contenido del apartado VI de las instrucciones de desarrollo del PLAN ESPECIAL DE PEDANÍAS 2024, de forma que se ajuste el plazo de ejecución de las obras y justificación del gasto, adicionando un año a las fechas de finalización anteriormente acordadas en las resoluciones de 11 de abril de 2024 y de 23 de octubre de 2025.

En consecuencia, el apartado VI de las instrucciones de desarrollo del PLAN ESPECIAL DE PEDANÍAS 2024 que ahora se modifica, queda redactado en los siguientes términos:

“VI. PLAZOS:

- La ejecución del gasto que constituye el objeto de la inversión prevista en el PLAN ESPECIAL DE PEDANÍAS 2024, deberá estar finalizada antes del 29 DE OCTUBRE DE 2027, siendo ésta la fecha máxima permitida para la suscripción del acta de recepción o en su caso, acta de reconocimiento y comprobación.

CVE: BOP-2026-5156
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- La justificación del cumplimiento de la subvención deberá tener lugar con anterioridad al 31 DE ENERO 2028, siendo ésta la fecha máxima para la presentación en la sede electrónica de la documentación original acreditativa del cumplimiento de la inversión ejecutada, sin perjuicio del plazo de subsanación que en su caso se conceda y que en tal caso se considerará como plazo de justificación."

El contenido del resto de párrafos del señalado apartado VI de las instrucciones no ha sido alterado y permanece vigente.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como dar traslado de la misma a los Ayuntamientos beneficiarios y a las Áreas de esta Diputación que puedan resultar afectadas por la adopción del acto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que la presente resolución es definitiva en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha Jurisdicción de Cáceres o con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno de esta Diputación, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Por su parte y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en los litigios entre Administraciones públicas no cabrá interponer recurso en vía administrativa. No obstante, cuando una Administración interponga recurso contencioso-administrativo contra otra, podrá requerirla previamente para que derogue la disposición, anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material, o inicie la actividad a que esté obligada. El citado requerimiento previo deberá producirse en el plazo de dos meses desde la notificación de la presente resolución o en su caso, en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la misma.

Cáceres, 29 de octubre de 2026
Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO

CVE: BOP-2026-5156
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. Convocatoria de una plaza de Técnico/a en Sistemas y Tecnologías de la Información, turno libre.

Convocado proceso mediante Resolución Presidencial de esta Excma. Diputación Provincial, con fecha 31 de julio de 2026, para la provisión de 1 plaza de Técnico en Sistemas y Tecnologías de la Información de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, encuadrada en el subgrupo A2, a través del procedimiento de concurso-oposición, turno libre. (BOP n.º 0147 de 4 de agosto de 2026).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en este proceso y conforme a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, se procede a la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la provisión de 1 plaza de Técnico en Sistemas y Tecnologías de la Información de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, encuadrada en el subgrupo A2, de la Plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, a través del procedimiento de concurso-oposición, de acuerdo con el anexo adjunto, que se hará pública en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as, dispongan del plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones.

https://empleo.dip-caceres.es/empleodip/convocatorias?tc=1

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 30 de octubre de 2026
Álvaro Casas Avilés
OFICIALÍA MAYOR

CVE: BOP-2026-5157
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Área de Personal, Gestión de RRHH, SEPEI Y Prevención de Riesgos Laborales

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF203PTJ0YL3G1O2YI3KKHDNIFO1X8MQ
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF203PTJ0YL3G1O2YI3KKHDNIFO1X8MQ | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 30/10/2026 12:01
Página: 1/2
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES

ANEXO I

Lista provisional de Admitido/as/as y excluidos/as.
Turno Libre

CONCURSO-OPOSICIÓN: CONVOCADO POR ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES PARA LA PROVISIÓN UNA PLAZA DE TÉCNICO/A EN SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. TURNO LIBRE.

Admitidos/as:

Nº	DNI	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
1	***2556**	NOELIA	ALONSO	SANCHEZ
2	***1645**	RUBEN DAVID	ARRANZ	CARRERO
3	***6054**	ALBERTO JOSE	DORADO	SANCHEZ
4	***5478**	FERNANDO	ESTRADA	CIDONCHA
5	***1203**	NOELIA	FERNANDEZ	RUBIO
6	***4301**	JORGE ANTONIO	FLORES	ROMAN
7	***5816**	SERGIO	FREJO	MARTIN
8	***7202**	ISMAEL	FUENTES	ANDRES
9	***5049**	MANUEL	GONZALEZ	HERNANDEZ
10	***5009**	ALBA	GONZALEZ	PERIANES
11	***3977**	MIGUEL ANGEL	JIMENEZ	DIAZ
12	***5144**	JESUS MANUEL	JIMENEZ	MORENO
13	***2831**	DAMASO	LOZANO	MOLANO
14	***0565**	RAUL EDUARDO	MAGUIÑA	BECERRA
15	***3619**	MIGUEL ANGEL	MAHILLO	PANIAGUA
16	***3141**	MIGUEL	MEDINA	CANTOS
17	***0817**	JUAN ANDRES	MOSTAZO	MENA
18	***6784**	EDUARDO	MUÑOZ	LOPEZ
19	***2838**	HELENA	NEVES	GARCIA
20	***8182**	PIEDAD	ORTIZ	ALONSO
21	***3665**	JOSE MANUEL	PABLOS	HERAS

CVE: BOP-2026-5157
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Área de Personal, Gestión de RRHH, SEPEI Y Prevención de Riesgos Laborales

22	***5203**	MARIA	PEGUERO	RAMOS
23	***6963**	ALEJANDRO	PINTO	CLEMENTE
24	***9884**	FATIMA	PLATERO	IZQUIERDO
25	***1331**	MOISES	SANCHEZ	RUFO
26	***9334**	ALVARO	SIERRA	PARRA
27	***1153**	MIGUEL ANGEL	TRANCON	BERGAS
28	***5827**	ERNESTO	VELASCO	SOBRINO
29	***7519**	DAVID	ZARCO	FERNANDEZ

Excluidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN*
1	***4938**	BENITO LABRADOR, JORGE	1
2	***8539**	CORDERO PEINADO, ALVARO	1
3	***4287**	GALAN GONZALEZ, SERGIO	1
4	***1794**	GARCIA FLORES, MARIA BEATRIZ	1
5	***1409**	HERRERO GONZALEZ, VICTOR RAUL	1
6	***6948**	JAVIER CAÑAMERO, ANTONIO	1
7	***5074**	LEON MARTIN, JOSE ANTONIO	1
8	***5760**	PEREZ MONROY, DAVID	1
9	***3427**	SANCHEZ GOMEZ, ADAHI	1
10	***5725**	SANCHEZ TORIBIO, FERNANDO MOISES	1
11	***4430**	TRINIDAD ESPINOSA, CARLOS JAVIER	1

Cod.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN*
1	La solicitud de inscripción no se realizó conforme a la base 3.2.1 de la convocatoria, en la que especifica que la solicitud **deberá ser firmada electrónicamente** en la fase correspondiente del procedimiento electrónico, como paso previo obligatorio al registro y entrega que se realizará, en todo caso, a través del correspondiente trámite de la Sede Electrónica. Dicha solicitud se remite automáticamente mediante la Sede Electrónica a la unidad DIR3 responsable de la convocatoria.

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF203PTJ0YL3G1O2YI3KKHDNIFO1X8MQ
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF203PTJ0YL3G1O2YI3KKHDNIFO1X8MQ | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 30/10/2026 12:01
Página: 2/2

CVE: BOP-2026-5157
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

EDICTO. Aprobación inicial expediente de rectificación de Suplemento de Crédito n.º 1/2026 del Consorcio Cáceres, Capital Europea de la Cultura, 2031.

Aprobado inicialmente por el Consejo Rector del Consorcio Cáceres, Capital Europea de la Cultura, 2031, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2026, el expediente de rectificación de concesión de suplementos de créditos núm. 1/2026, en el vigente Presupuesto General para este ejercicio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169,1 de dicha Ley, se somete dicho acuerdo a información pública, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

Dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cáceres, 30 de octubre de 2026
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

CVE: BOP-2026-5158
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

EDICTO. Aprobación inicial expediente de rectificación de Crédito extraordinario n.º 1/2026 del Consorcio Cáceres, Capital Europea de la Cultura, 2031.

Aprobado inicialmente por el Consejo Rector del Consorcio Cáceres, Capital Europea de la Cultura, 2031, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2026, el expediente de rectificación de concesión de créditos extraordinarios núm. 1/2026, en el vigente Presupuesto General para este ejercicio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169,1 de dicha Ley, se somete dicho acuerdo a información pública, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

Dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cáceres, 30 de octubre de 2026
Juan Miguel González Palacios
SECRETARIO GENERAL

CVE: BOP-2026-5159
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario a inversión financieramente sostenible.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 284/2026, de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario a inversión financieramente sostenible, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Alta en aplicación de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Programas	Económica				
165	619.00	Alumbrado público. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00 €	7.837,03 €	7.837,03 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

CVE: BOP-2026-5160
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Alta en concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
8	87	870	Para gastos generales	7.837,03 €

Contra el presente acuerdo, según el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Carcaboso, 29 de octubre de 2026
Luis César Santos de la Rúa
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5160
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Carcaboso

ANUNCIO. Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario a inversión financieramente sostenible.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 285/2026, de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario a inversión financieramente sostenible, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Suplemento en aplicación de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Programas	Económica				
342	632.00	Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones	54.200,00 €	27.665,05 €	81.865,05 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

CVE: BOP-2026-5161
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Alta en concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
8	87	870	Para gastos generales	27.665,05 €

Contra el presente acuerdo, según el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Carcaboso, 29 de octubre de 2026
Luis César Santos de la Rúa
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5161
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ceclavín

ANUNCIO. Aprobación provisional catálogo de caminos públicos actualizado.

Aprobado provisionalmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de octubre de 2026, el Catálogo de Caminos Públicos actualizado de este municipio conforme a los datos que obran en el expediente, se expone al público la documentación preceptiva por plazo de 1 mes desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones o alegaciones al mismo se dará traslado al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva en la sesión plenaria que correspondiera.

Ceclavín, 23 de octubre de 2026
Arturo González Macías
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5162
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

ANUNCIO. Aprobación inicial de ordenanzas.

Aprobadas inicialmente las Ordenanzas que se reseñan, se abre un período de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes:

- Ordenanza Municipal Reguladora de la Subvención Cheque-Bebé para 2027.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Estancia y Uso de los Servicios de la Residencia de Ancianos.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización del Pabellón Polideportivo Cubierto.

Logrosán, 3 de noviembre de 2026
Julio A. Roldán Masa
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5163
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

ANUNCIO. Anulación Bases de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Arquitecto/a vacante en la plantilla de personal laboral.

Se hace público que por Resolución de la Alcaldía núm. 2026-0996, de fecha 28 de octubre de 2026, se ha resuelto estimar el recurso de reposición interpuesto con fecha 13 de octubre de 2026, n.º de registro 2026-E-RE-910, contra las Bases y la correspondiente convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de 1 plaza de Arquitecto/a vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Moraleja, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 0158 de fecha 19 de agosto de 2026.

En consecuencia, dicha resolución acuerda los siguientes extremos:

Primero: Anular las Bases reguladoras y su convocaría del procedimiento selectivo convocado mediante la Resolución de Alcaldía de Alcaldía n.º 727, de fecha 10 de agosto de 2026, para la provisión, de una plaza de Arquitecto/a.

Segundo: Declarar concluido y archivar el procedimiento selectivo.

Tercero: Proceder a la devolución de oficio de los importes abonados en concepto de tasas por derechos de examen a las personas aspirantes que hubieran presentado su solicitud de participación.

Cuarto: Notificar formalmente la presente resolución a las personas que ostenten la condición de interesadas en el procedimiento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, no cabrá la interposición de nuevo recurso administrativo de reposición, pudiendo los/as interesados/as interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la

CVE: BOP-2026-5164
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Moraleja, 29 de octubre de 2026
Julio César Herrero Campo
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5164
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navas del Madroño

EDICTO. Aprobación Padrones Fiscales correspondientes al abastecimiento de agua potable, alcantarillado y depuración de aguas residuales referentes al tercer trimestre de 2026.

NOTIFICACIÓN COLECTIVA

Por resolución del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, de fecha 30 de octubre de 2026, han sido aprobados los padrones-listas cobratorias de las liquidaciones periódicas de los Padrones Fiscales de la Tasa de Suministro de Agua, de la Tasa de Alcantarillado y servicio de saneamiento en alta y depuración de aguas residuales en Navas del Madroño, correspondientes al 3.er trimestre 2026.

Las personas interesadas podrán examinar la lista cobratoria en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento, sita en Plaza de la Constitución n.º 1.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con relación al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se efectuará la cobranza en periodo voluntario, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este Edicto en el B.O.P. de las liquidaciones del 3.er trimestre de 2026 de la Tasa de Suministro de Agua, Alcantarillado y servicio de saneamiento en alta y depuración de aguas residuales en Navas del Madroño, comprendidas en la listas cobratorias a que se ha hecho referencia.

Los pagos de la tasa de agua y alcantarillado, si no se encuentran domiciliados, deberán efectuarse en la Oficina de Aquanex sita en c/ Coronel Guillén, n.º 15.

CVE: BOP-2026-5165
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Los pagos de la tasa del servicio de saneamiento en alta y depuración de aguas residuales deberán efectuarse en la oficina de Intecpro sita en c/ Cesáreo Moreno, n.º 2 de este municipio.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que antecede se hace público para conocimiento de todos/as los/as contribuyentes, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Navas del Madroño, 30 de octubre de 2026
Ricardo Villegas Moreno
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5165
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Aprobación inicial del Reglamento de condecoraciones y distinciones de la Policía Local de Plasencia.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria celebrada el 15 de Octubre el REGLAMENTO DE CONDECORACIONES Y DISTINCIONES DE LA POLICÍA LOCAL DE PLASENCIA, se expone al público durante 30 días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

En caso de no producirse reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo.

Plasencia, 30 de octubre de 2026
David Casimiro Dóniga Estévez
ALCALDE

CVE: BOP-2026-5166
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Listado definitivo de personas admitidas y excluidas, composición del tribunal de seleccion y fecha del primer ejercicio - Proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Delineante (Funcionario/a de Carrera por oposición libre - OEP 2025).

Por Resolución de Alcaldía número 2026002689, de fecha 3 de noviembre de 2026, en relación con la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Delineante (funcionario/a de carrera) por oposición libre, vacante en la Plantilla Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, SE HA ACORDADO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la cual está adjunta en la documentación anexa a este anuncio.

SEGUNDO. Designar la composición del Tribunal Selección, que estará formado por las personas que se expresan en la documentación anexa a este anuncio.

TERCERO. Convocar al Tribunal de Selección y a los aspirantes admitidos definitivamente en el día, hora y lugar señalados en la documentación anexa a este anuncio.

CUARTO. Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquél.

Plasencia, 3 de noviembre de 2026
David Casimiro Dóniga Estévez
ALCALDE

CVE: BOP-2026-5167
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Plasencia

Ayuntamiento de Plasencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Referencia:	**2026/1241N**
Procedimiento:	**Expedientes de tramitación interna**
Interesado:	
Representante:	
GOBIERNO (AASTASIO)	

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, COMPOSICIÓN DE TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE PRIMER EXAMEN – PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE DELINEANTE (FUNCIONARIO/A DE CARRERA POR OPOSICIÓN LIBRE – OEP 2025)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de las Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Delineante (Funcionario/a de Carrera por Oposición Libre) en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 0080 de 29 de abril de 2026.

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 189, de 2 de octubre de 2026.

Habiéndose transcurrido el plazo habilitado para formular alegaciones presentar documentos y subsanar errores.

Visto que en la Resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal Calificador.

Y visto lo dispuesto en el artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril, en cuanto a la competencia de la Alcaldía en materia de oferta de empleo y convocatoria de bases para selección de personal.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,
HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS** para una plaza de Delineante (funcionario/a de carrera) por Oposición Libre del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340723221741576360 en https://sede.plasencia.es/validacion

CVE: BOP-2026-5167
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Plasencia

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALBALAT VICENTE, MARIA ELENA	***7644**
2	APARICIO BARRIGA, MIGUEL	***2927**
3	BERNALDEZ BARRANTES, ELPIDIO	***9390**
4	BLAZQUEZ FRAILE, ALGONSO MANUEL	***3691**
5	BORRERO GRANADO, PEDRO CARLOS	***5374**
6	DIAZ GONZALEZ, OSCAR	***2635**
7	GALICIA MACIAS, LAURA	***2152**
8	GARCIA PANIAGUA, YOLANDA	***0519**
9	GARCIA RUBIO, JOSE ANTONIO	***6737**
10	GASPAR GONZALEZ, SONIA	***1842**
11	GONZALEZ CALETRIO, CLAUDIA	***6863**
12	GUTIERREZ GIBELLO, PAULO CESAR	***4961**
13	LLANOS CLEMENTE, JUAN JOSE	***8134**
14	MARQUEZ MARTIN, JAVIER	***5447**
15	MARTIN MARTIN, ALBERTO	***2640**
16	MARTIN SANCHEZ, ELENA	***2509**
17	MUÑOZ BAEZ, RAQUEL	***1472**
18	PRIETO FERNANDEZ, ALEJANDRO	***2923**
19	SANDOVAL SANTOS, ALFONSO JAVIER	***3180**
20	TAPIA GOMEZ, JOSE ANGEL	***6284**
21	TRIBALDOS ALVAREZ, RAQUEL	***1909**
22	YEGUAS BLANCO, MANUEL	***4095**

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	DELGADO MARTIN, NICOLAS	***9061**	No aporta titulación exigida en las Bases y no acredita antigüedad como desempleado exigida para exención de tasa
2	FERNANDEZ MARIN, ADRIAN	***3363**	No aporta titulación exigida en las Bases
3	GOMEZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	***9136**	No aporta titulación exigidas en las Bases

SEGUNDO.- La Composición del Tribunal Calificador estará formado por los siguientes vocales, Presidente y Secretaria.

		TITULAR	SUPLENTE
Presidencia		Mª Montserrat Jiménez Martín	Jorge González Carpintero
Vocales	*Empleados públicos de la Corporación*	Natalia Amaro Martín	Rosa Oliva Mateos
		Mercedes Heralta Castrillo	Ana Sánchez Recio
	Empleados de la Administración de la CCAA de Extremadura	Juan Ramon Monasterio Fernandez	María Luisa Muñoz Borrega
Secretaría		Carmen Ruiz Sánchez	Mª Carmen Clemente Estévez
Asesora Especializada		Mª Isabel Agúndez Flores	

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340723221741576360 en https://sede.plasencia.es/validacion

CVE: BOP-2026-5167
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Ayuntamiento de Plasencia

TERCERO.- Convocar al Tribunal de Selección y a los aspirantes admitidos definitivamente en el día, hora y lugar señalados a continuación para la celebración del primer ejercicio de la oposición (examen tipo test):

DÍA:	**19 de noviembre de 2026**
HORA:	**9:00 horas**
LUGAR:	**Centro Asociado de la UNED de Plasencia** Plaza de Santa Ana S/N 10600 Plasencia (Cáceres)

NOTA: Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul y/o negro y DNI o cualquier documento oficial que acredite la identidad.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y en el tabón físico de publicaciones, una vez insertado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

En Plasencia, a la fecha de su firma digital al margen.

TOMA DE RAZÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340723221741576360 en https://sede.plasencia.es/validacion

CVE: BOP-2026-5167
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledillo de Trujillo

ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General Ejercicio 2027.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2026 el Presupuesto general para el ejercicio de 2027, de conformidad con lo establecido en el art 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen del expediente y presentación de posibles reclamaciones. En el caso de que estas no se presenten el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo.

Robledillo de Trujillo, 29 de octubre de 2026
Alfonso Garrido Mateos
ALCALDE

CVE: BOP-2026-5168
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo

Por Acuerdo de Pleno en sesión extraordinaria de fecha 22 de septiembre de 2026 este Ayuntamiento aprobó el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Servicios Sociales, Mujer, infancia y Familia, Mayores, Diversidad, Dependencia e igualdad, Accesibilidad, Sanidad y Asociaciones, D.ª Blanca Luz Henche Barragán, referente a la aprobación del PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL EXCMO. AYTO. DE TRUJILLO.

Teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Considerando que el Ayuntamiento de Trujillo firmó a fecha de 15 de mayo de 2025, el compromiso de la Alcaldía para el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Teniendo en cuenta que la Comisión Negociadora se constituyó el 28 de julio de 2025 para negociar y aprobar el diagnóstico y el Plan, ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Excmo. Ayuntamiento de Trujillo 2026-2030, adaptado al Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

SEGUNDO. El Plan entrará en vigor una vez aprobado por el Ayuntamiento Pleno teniendo una vigencia temporal de cuatro años a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOP, sin perjuicio de las revisiones que procedan conforme al artículo 9 del Real decreto 901/2020.

CVE: BOP-2026-5169
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

TERCERO. En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 16 de marzo de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se crea el Registro de planes de igualdad de las Administraciones Públicas y sus protocolos frente al acoso sexual y por razón de sexo, remítase el mencionado Plan al buzón institucional dependiente de la Dirección General de la Función Pública (planespublicosigualdad@correo.gob.es) acompañado de los anexos, para un mejor conocimiento, seguimiento y transparencia de las medidas adoptadas por la administración pública en esta materia.

CUARTO. Que, aprobado por el Pleno de la Corporación el presente plan, se proceda al anuncio de su aprobación en el BOP y se publique el documento íntegro del Plan en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

QUINTO. Se dé traslado del presente Acuerdo de Pleno a todas las áreas y a las personas representantes de los sindicatos en la Mesa General de Negociación de Personas Empleadas Públicas del Ayuntamiento de Trujillo.

SEXTO. Se faculta a la Alcaldía-Presidencia para adoptar cuantos actos sean necesarios para la correcta interpretación y el desarrollo del presente acuerdo.

Contra el presente Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Trujillo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Trujillo, 29 de octubre de 2026
María Inés Rubio Díaz
ALCALDESA

CVE: BOP-2026-5169
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza de Granadilla

EDICTO. Baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

Intentada la notificación personal a los interesados que a continuación se relacionan, sin que esta se haya podido practicar por causas ajenas a este Ayuntamiento (o por resultar desconocido el paradero en el domicilio constado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente edicto para que sirva de notificación formal.

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se ha acordado la incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida, al haberse constatado que las citadas personas no residen habitualmente en el domicilio en el que figuran inscritas, en aplicación de los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986) y las instrucciones técnicas del Instituto Nacional de Estadística (INE).

RELACIÓN DE AFECTADOS:

ANA CECILIA TARINA ANGULO NIE Z05***84Q
N.º de Expediente: [273/2026]

Se concede a los/as interesados/as un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) o en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que puedan comparecer en las dependencias municipales (o a través de la Sede Electrónica), formular alegaciones y aportar los documentos o pruebas que estimen convenientes en su defensa. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan alegaciones o se pruebe la residencia efectiva, se dictará la resolución de baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes.

Zarza de Granadilla, 23 de octubre de 2026
Jesús Puertas Pastor.
ALCALDE PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5170
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0212

Jueves, 5 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zarza de Granadilla

EDICTO. Bajas de padrón municipal.

Intentada la notificación personal a los interesados que a continuación se relacionan, sin que esta se haya podido practicar por causas ajenas a este Ayuntamiento (o por resultar desconocido el paradero en el domicilio constado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente edicto para que sirva de notificación formal.

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se ha acordado la incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida, al haberse constatado que las citadas personas no residen habitualmente en el domicilio en el que figuran inscritas, en aplicación de los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (Real Decreto 1690/1986) y las instrucciones técnicas del Instituto Nacional de Estadística (INE).

RELACIÓN DE AFECTADOS:

EL KHABBADI MOHAMED DNI. X19XXX70D
N.º de Expediente: [272/2026]

Se concede a los interesados un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) o en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que puedan comparecer en las dependencias municipales (o a través de la Sede Electrónica), formular alegaciones y aportar los documentos o pruebas que estimen convenientes en su defensa. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan alegaciones o se pruebe la residencia efectiva, se dictará la resolución de baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes.

Zarza de Granadilla, 23 de octubre de 2026
Jesús Puertas Pastor
ALCALDE PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5171
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es